

CONVOCATORIA ERASMUS + PARA MOVILIDAD CON LA UNIVERSTIY OF WESTERN MACEDONIA – (GRECIA) KA171

Erasmus+ Programme Key Action 1 Learning mobility for higher education students and staff

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) y la Universidad de la República (Udelar) comunican que está abierta la convocatoria del Programa Erasmus+ Proyecto KA171 para la realización de movilizaciones con la Universidad de Macedonia Occidental de Grecia (University of Western Macedonia, Greece).

Este llamado se realiza en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados para contribuir a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles; refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

La Universidad de Macedonia Occidental (University of Western Macedonia) y la Universidad de la República, aprueban la publicación de la presente convocatoria cuyo objetivo será la concesión de una ayuda para la movilidad **de un estudiante de posgrado de la Facultad de Agronomía**.

La movilidad deberá tener una duración máxima de tres meses y ser ejecutada durante el semestre **enero/febrero – junio/julio 2025**. Las fechas definitivas de la movilidad se ajustarán al calendario académico y al cronograma de la universidad de destino. La movilidad debe completarse y estar finalizada antes del 31 de julio de 2025.

1. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en la presente convocatoria de movilidad Erasmus+ los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculados como estudiantes regulares en el **programa de posgrado de Ciencias Agrarias opción Ciencias Vegetales que dicta la Facultad de Agronomía de la Udelar**
- Al momento de la postulación los estudiantes deben haber presentado el Seminario I y tener aprobado al menos 40 créditos
- Deben tener un nivel de inglés mínimo B2

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

A fin de formalizar la candidatura los interesados deberán presentar la siguiente documentación al momento de postularse:

DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTES DE POSGRADO

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por el Decano
- *Curriculumvitæ* (formato CVuy)
- Escolaridad de grado y posgrado (si corresponde)
- Título(s) de grado y posgrado (si corresponde)
- Carta de motivación firmada por el postulante
- Constancia de dominio de idioma inglés: nivel mínimo requerido: B2
- Propuesta de actividad de investigación/plan de trabajo/actividades a realizar

El estudiante interesado deberá comunicarse con el referente de movilidad/coordinador académico de la **Facultad de Agronomía** a efectos de coordinar los aspectos académicos de su propuesta de actividades a realizar y solicitar el aval de la autoridad competente.

El estudiante de posgrado deberá presentarse en su Servicio con toda la documentación detallada en la presente convocatoria en la fecha establecida por su Facultad. La Facultad enviará las postulaciones recibidas con la documentación completa de cada postulante en el orden establecido y en formato PDF en versión electrónica al Servicio de Relaciones Internacionales al correo electrónico erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy. Así mismo la Facultad deberá completar y adjuntar la planilla de postulaciones recibidas en orden de prioridad (**Anexo I**)

La fecha para la recepción de las postulaciones en el Servicio de Relaciones Internacionales **finaliza el viernes 20 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga.**

3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El proceso de selección deberá ser justo, transparente, coherente, documentado y garantizará la igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección de participantes son los que se describen a continuación:

- a) Antecedentes académicos, formativos y de investigación
- b) Promedio general de la(s) escolaridad(es)
- c) Nivel de avance del curso de posgrado
- d) Nivel de idioma requerido
- e) Propuesta de estudio/actividades a realizar
- f) Motivación para la movilidad

Se formará un tribunal para la selección de los beneficiarios. El mismo estará integrado por docentes de la Universidad de la República con la asistencia técnica del Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad del SRI.

4. FINANCIACIÓN

La beca para los seleccionados en el marco del programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa no cubre todos los gastos derivados de la movilidad sino que supone una contribución para financiar los costos de traslado y manutención en el extranjero.

La beca incluye un monto mensual de **setecientos euros por mes (700 €) por un máximo de 3 meses**; y una cantidad adicional para cubrir el traslado desde la Universidad de origen hasta la universidad de destino que corresponde en este caso a una ayuda única de **un mil quinientos euros (1500 €)**

University of Western Macedonia, en su calidad de universidad coordinadora del Proyecto, abonará la ayuda económica al estudiante seleccionado **una vez haya comenzado su movilidad, se haya presentado ante las oficinas correspondientes y haya cumplimentado y presentado la documentación requerida.**

5. CONDICIONES GENERALES

- El estudiante seleccionado deberá contratar a su costo un seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación sanitaria y funeraria por todo el período de su permanencia en el país de destino.
- El seleccionado deberá gestionar y financiar a su costo la visa (si corresponde)
- El estudiante seleccionado deberá completar, firmar y enviar en tiempo y forma los formularios de aceptación y convenio de subvención, el Acuerdo de aprendizaje y al finalizar la movilidad, deberá completar el informe final de actividades
- Las fechas definitivas de la movilidad, así como las actividades a realizar/ asignaturas a cursar serán acordadas entre los seleccionados, la universidad de origen y la universidad de destino
- La Universidad de la República deberá garantizar el pleno reconocimiento de las actividades realizadas por el estudiante durante su movilidad. El estudiante de posgrado debe cumplir como mínimo 120 horas presenciales por mes de estadía y se le deberán reconocer como mínimo 120 horas presenciales Udelar.

6. INFORMACIÓN GENERAL

General: <https://www.uowm.gr/en/>

Posgrados: <https://www.uowm.gr/en/study/postgraduate/>

Contactos en la Facultad de Agronomía:

movilidadfagro@gmail.com

ltejera@fagro.edu.uy

relacionesinternacionales@fagro.edu.uy

Por dudas y consultas dirigirse al correo electrónico: erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy